



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2017-MPH-GM

Huaral 20 de febrero del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 040-2017/MPH-GAF de fecha 20 de febrero del 2017, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Designación del Funcionario Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Directiva N° 05-2017-MPH-GM "Normas para la Habilitación Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huaral", establece y norma los procedimientos para la adecuada administración y control de los fondos de caja chica en la Municipalidad Provincial de Huaral, destinado a desembolsos urgentes y menores; que por sus características no pueden ser debidamente programados, con el fin de garantizar su integridad y disponibilidad inmediata.

Que, el artículo 8º.- Numeral 8.7º.- Establece que "La reposición de fondos, se efectuará a través de la Subgerencia de Tesorería previa revisión y Fiscalización de los documentos sustentatorios por parte de la Subgerencia de Contabilidad hasta por 3 veces al mes por el importe de S/.10,000.00 (Diez mil con 00/100 Nuevos Soles)".

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, establece en su Artículo 36º, precisiones respecto al manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, señalando estar sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, y adicionalmente, señala respecto a los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo el monto máximo para cada adquisición y los procedimiento y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, en su artículo 5º.- Numeral 5.2.1. de la Directiva antes mencionada, señala: "La designación del responsable de la Administración del fondo fijo para caja chica, se formalizará mediante Resolución de Alcaldía".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se delegó al Gerente Municipal las atribuciones administrativas, del Despacho de Alcaldía, por lo que



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2017-MPH-GM

mediante el presente corresponde designar al responsable de la Administración del fondo fijo para caja chica durante el ejercicio fiscal 2017.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MPH de fecha 14 de enero del 2016 resuelve: Ratificar a partir de la fecha la Designación al Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2017-MPH-GM de fecha 12 de enero del 2017, se designa al Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS, Gerente de Administración y Finanzas (e), como Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica, durante el Ejercicio Fiscal 2017, de esta Corporación Edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MPH de fecha 14 de febrero del 2017 se resuelve disponer el cese de la encargatura del Econ. Nicolás Suarez Elías en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS, PRECEDENTEMENTE EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica durante el Ejercicio Fiscal 2017, de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2017-MPH-GM de fecha 12 de enero del 2017, se designa al Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS, Gerente de Administración y Finanzas (e) como Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica, durante el Ejercicio Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal